

BASES Y CONDICIONES

1. Aceptación de Bases y Condiciones

La mera participación en el presente evento denominado Hackatón VC (en adelante el “Evento”), organizado por Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. y la Municipalidad de Villa Constitución (en adelante, conjuntamente denominados los “Organizadores”), implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”), las cuales serán publicadas en www.facebook.com/revistacomunidad.

2. El Evento

Los Organizadores invitan a participar de la primera edición del Evento, que tendrá lugar en la Sala Coliseo de la ciudad de Villa Constitución el día 19 de abril de 2018, de 8 hs a 19hs.

El Evento, cuya participación será gratuita y voluntaria, estará destinado a estudiantes de escuelas secundarias, universidades y público en general y tiene como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras a las siguientes problemáticas:

- **Realidad virtual:** La utilización de esta herramienta permite conocer espacios sin estar físicamente presente mediante dispositivos específicos. Ej.: Realidad virtual para dar a conocer la ciudad en ferias de turismo o para capacitar en temas de educación vial o procesos industriales.
- **Tránsito y movilidad:** El tráfico y el transporte son unos de los principales inconvenientes de cualquier ciudad donde la densidad, la infraestructura, el transporte público, el clima y el diseño juegan un papel importante. Ej.: proponer aplicaciones para optimizar el recorrido vehículos transporte público, logística o el uso de remises o autos particulares por parte de grupos (pool). Monitoreo de localización de vehículos (colectivos, camiones), tiempos de recorrido, señalética y semaforización inteligente, etc.
- **Servicios públicos:** Los servicios públicos de una comunidad conectada necesitan agilidad y disponibilidad de manera online. Aumentar el acceso a los servicios mejorará la eficiencia interna en la gestión y la atención pública. Ej.: buscar mejoras en la gestión de trámites y pedidos, resolución de reclamos con velocidad y eficiencia mediante el uso de aplicaciones móviles.

- **Coordinación y colaboración:** La participación de la ciudadanía es de suma importancia, como así también el conectar y coordinar esfuerzos de vecinos para resolver situaciones, y poner a disposición tiempo, conocimientos y conectarlos con necesidades. Ej.: proponer aplicaciones para convocar y coordinar disponibilidad de voluntarios (quien está disponible y para que tareas). Para afrontar emergencias (inundaciones u otros fenómenos meteorológicos), como así para coordinar la formación de equipos para partidos o torneos deportivos barriales o locales.

Al finalizar la jornada de trabajo, los equipos participantes realizarán una presentación de cinco (5) minutos de sus propuestas ante el jurado del Evento. Las propuestas serán evaluadas por el jurado en dos categorías, dependiendo del desarrollo de las mismas: categoría Prototipos, que tendrá definición de los ganadores en el mismo Evento y categoría Ideas, que tendrá definidas las propuestas finalistas y sus ganadores serán definidos por una votación en la fanpage utilizada para la difusión del Evento.

3. Participantes

Podrán participar de este concurso alumnos de escuelas secundarias mayores de 16 años (que cuenten con la debida autorización de sus representantes legales recabada por la institución educativa que coordine su asistencia al Evento), mayores de edad que se encuentren estudiando carreras universitarias y cualquier otra persona mayor de edad que desee formar parte del Evento

Los participantes integraran equipos de entre 3 y 5 integrantes, formados a su propia discreción.

La inscripción se iniciará el día 19 de marzo de 2018, fecha en la que el Evento se lanzará oficialmente en la fanpage de Revista Comunidad (www.facebook.com/revistacomunidad) y se recibirán hasta las 17 horas del día 9 de abril de 2018 o hasta cubrir la capacidad máxima de asistencia al evento, lo que ocurra primero.

El 10 de abril de 2018 se realizará una reunión preparatoria con todos los inscriptos para evacuar dudas y dar más detalles de la actividad. El horario y lugar será confirmado en la página del Evento en la fanpage antes mencionada.

4. Jurado y criterios generales de la evaluación

De acuerdo al nivel de avance a la hora de la presentación de los trabajos, éstos serán categorizados como Ideas o Prototipos.

Ambos serán evaluados por un jurado convocado por los Organizadores evaluará todas las propuestas al final de las presentaciones en el día del Evento dándoles un puntaje del 1 al 10 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Creatividad/Innovación
- Aplicabilidad
- Pertinencia/Impacto Social
- Presentación
- Nivel de avance del prototipo

El jurado será el único cuerpo facultado para la evaluación de las propuestas, siendo su decisión inapelable y estará formado por seis miembros:

- 1 representante de la Municipalidad de Villa Constitución
- 1 representante de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.
- 1 representante de la UTN San Nicolás.
- 1 representante de la empresa AccionaNet (responsable de la coordinación de la actividad).

Habrán dos (2) ganadores en la categoría Prototipos de acuerdo al puntaje obtenido por el jurado luego de la presentación en el Evento y dos (2) ganadores por la categoría Ideas cuyos finalistas serán las cinco (5) propuestas con mejor evaluación por parte del jurado y cuyos ganadores serán elegidos mediante votación en la fanpage de Facebook.

Las cinco (5) propuestas finalistas de la categoría Ideas serán publicadas en la página de Facebook (www.facebook.com/revistacomunidad), en donde los grupos autores de las dos (2) propuestas que tengan la mayor cantidad de reacciones positivas de parte de los usuarios de la red social (Me Gusta/Me encanta/Me divierte/Me asombra) serán los ganadores del 1er y 2do premio de la categoría Ideas.

Se contarán las reacciones recibidas desde el día 19 de abril de 2018 hasta el 26 de abril de 2018 a las 15 horas.

5. Premios

Habrán premios para cada miembro de los cuatro (4) equipos cuyas propuestas hayan resultado ganadoras -2 equipos por la categoría Prototipos y 2 por la categoría Ideas - obtendrán un diploma y un premio especial consistente en equipos a definir.

Los Organizadores entregarán los premios dentro de los treinta (30) días corridos de haber anunciado a los ganadores del Evento. Los participantes de los equipos ganadores, deberán prestar su conformidad por escrito respecto a la recepción del premio y su destino.

Los premios en ningún caso serán canjeables por dinero u otros premios, ni serán transferibles. Los participantes entienden, aceptan y consienten que los premios se entregarán sin otra garantía

adicional que la que brinda el fabricante, vendedor y/ o importador de los mismos, a quienes deberán dirigirse los ganadores para cualquier reclamo por fallas de calidad, funcionamiento u otras.

6. Derecho de difusión

Los Organizadores se reservan el derecho de difusión de aquellas presentaciones en el Evento que, no habiendo resultado ganadoras, sean consideradas de interés procediendo a su difusión en diarios y revistas institucionales, en otros idiomas como también en otros medios, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o de importe alguno por dicho concepto. El hecho de presentar una propuesta significa la aceptación por sus autores de todas las condiciones del Evento. En el caso de no cumplir con algún requisito anteriormente mencionado, el trabajo será desestimado, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los participantes afectados.

7. Modificación, cancelación o suspensión

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen los Organizadores podrán suspender, modificar o cancelar el Evento. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en los que las Bases del Evento fueron comunicadas.

8. Liberación de responsabilidad

Facebook es una marca registrada y sus titulares no participan en la organización del Evento ni asumen ninguna responsabilidad derivada del mismo, implicando esto una exoneración completa de la misma de toda responsabilidad. El Evento no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno por esta marca. Toda información que proporcione el participante se la proporcionará a los Organizadores, no a Facebook.

9. Gastos a cargo de los ganadores

Todo impuesto actual o futuro que grave a los premios objeto del presente y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los ganadores del Evento para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los premios serán a su exclusivo cargo.

10. Disposiciones varias

10.1. El solo hecho de participar en el Evento significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases. La aceptación de las Bases implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el participante es fidedigna.

10.2. Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las Bases, será resuelto por los Organizadores según los criterios que fije

oportunamente y de forma unilateral e inapelable. El eventual rechazo de una propuesta no dará derecho a reclamo alguno.

10.3. Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de la propuesta presentada, liberando de responsabilidad y manteniendo indemne a los Organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por la presentación efectuada.

10.4. Todos los participantes del Evento aceptan, de conformidad con lo prescripto por los art. 2° y 4° de la Ley 11.723 y los artículos 51, 52, 53, 55, 71, 1740 y 1770 del Código Civil y Comercial de la Nación, que sus presentaciones sean utilizadas en piezas de comunicación interna y externa de los Organizadores y/o la publicación Revista Comunidad. Asimismo, los participantes reconocen que la presente autorización es gratuita, renunciando a reclamar a los Organizadores cualquier indemnización/resarcimiento al respecto, así como a reclamar daños y perjuicios.

10.5. Los participantes del Evento autorizan expresamente a los Organizadores para difundir sus nombres, imágenes con fines comerciales y/o publicitarios, en los medios y en la forma que el Organizador estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación por tales motivos.

10.6. Todos los participantes del Evento aceptan ceder a los Organizadores los derechos de propiedad intelectual sobre sus propuestas que hayan formulado en el marco del Evento. Los Organizadores se reservarán el derecho de usar, llevar adelante, mejorar y/o modificar como estime conveniente las propuestas sin que ello genere derecho alguno o compensación alguna para los participantes al origen de dichas propuestas.

10.7. No se considerará que los Organizadores hayan renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas Bases será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los Organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirán cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

11. Supervivencia integral de las Bases

Si cualquier cláusula de estas Bases fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

12. Ley y Jurisdicción

Las presentes disposiciones generales, su interpretación, validez y ejecución serán regidas por las leyes de la República Argentina.

Para todos los efectos de las presentes disposiciones generales, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.